



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00096275- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Lizet Alina Gutiérrez Mercedes en la que solicita se extienda su licencia sin goce de haberes por unidad familiar desde 28.03.25 y hasta el 27.03.26 en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia es para acompañar a su cónyuge para continuar con su contrato laboral en el exterior (Noruega).

Que según lo informado por el Departamento Personal la docente estaría en condiciones de acceder a una Licencia sin goce de haberes por Unidad Familiar para acompañar al cónyuge (Art. 49 RHCS1222/14) por el período solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Profesora Lizet Alina Gutiérrez Mercedes (Legajo 51816) en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde 28.03.25 y hasta el 27.03.26, encuadrándose la misma en el Art. 49, Licencias Extraordinarias, título II. Licencia sin goce de haberes, inc c) unidad familiar del CCT Docentes Universitarios RHCS1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

